



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 045/2024

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veinticuatro.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 26 de abril de 2024 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza N° 3214/2024: Declarar de interés público, Municipal y cultural el Proyecto “UN MURAL PARA EL DR. FAVALORO” en homenaje y memoria de quien resultare ser uno de los médicos más reconocidos de la historia argentina.

Ordenanza N° 3215/2024: refrendar y aprobar en todos sus términos el Decreto N° 044/2024 de fecha 24 de abril de 2024 decretado por Ejecutivo Municipal.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N° 3214/2024, N° 3215/2024 DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -